



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 1 de Setiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.009/2009
Cuerpos I y II

R- DNAT- 2014 N° 1.269

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Agr. Maritza VACCA MOLINA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 264 la Doctorando presenta nota N° 2218/14, en la que solicita acreditación del Curso de Posgrado "Reproducción y Embriología de Plantas con semillas" y adjunta certificado de aprobación, programa y bibliografía (fs. 266 a 271);

Que a fs. 282 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: "... 1) **Reconocer los créditos del curso de Postgrado: "Reproducción y Embriología de Plantas con semillas". Aprobado. 64 horas;** 2) **Informar a la Doctorando que la fecha de vencimiento de presentación del manuscrito es el 21/9/2014 y dado que aún tiene que cumplimentar requisitos previos a la presentación del mismo, deberá presentar lo adeudado antes de esa fecha o solicitar una prórroga del vencimiento.**";

Que a fs. 283 obra la notificación enviada a la Doctorando de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 284 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... **Acreditar el curso de posgrado "Reproducción y Embriología de Plantas con semillas". Aprobado. 64 (sesenta y cuatro) horas**";

Que a fs. 285 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 963/14, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

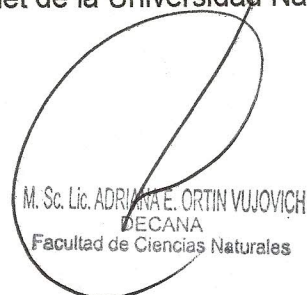
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, el Curso de Posgrado: "Reproducción y Embriología de Plantas con Semillas". Aprobado. 64 (sesenta y cuatro) horas. Fs. 266.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.


Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales